



SUPERINTENDENCIA

2067 788

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00023890

150313

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1641/de 14 de agosto de 2015/se designó como liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN/a la licenciada Paulina Alexandra Arévalo Moya, cuyo nombramiento fue inscrito/Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de enero de 2016;/

27/16

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004530 de 05 de junio de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aceptó la renuncia presentada por la licenciada Paulina Alexandra Arévalo Moya y designó a la CPA Blanca Isabel Herrera Ordoñez, para el cargo de liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN quien no llegó a tomar posesión del cargo;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0245-M de 30 de septiembre de 2019, dirigido a este Despacho, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución solicitó se elija un nuevo liquidador de entre aquellos incluidos en la lista de profesionales que constan calificados como liquidadores por esta Superintendencia;

QUE este Despacho mediante instrucción de 01 de octubre de 2019, dispuso se designe como nueva liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN/a la economista Silvia Marcela López Merino;/

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la CPA Blanca Isabel Herrera Ordoñez para el cargo de liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REEMPLAZAR a la licenciada Paulina Alexandra Arévalo Moya/como liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN/y disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancela la inscripción de su nombramiento que consta inscrito el 04 de enero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la economista Silvia Marcela López Merino para el cargo de liquidadora de la compañía ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal/judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Coest 14
13-03-2013
(25-05) 05-03-2013
Disol 5430
24-10-2015



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la nueva liquidadora de la compañía **ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

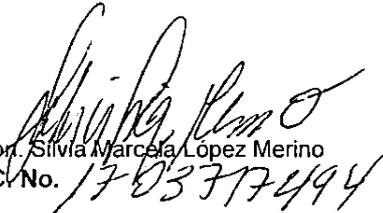
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de octubre de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **ITERMAX S.A. EN LIQUIDACIÓN**.
DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

07 ENE 2020


Econ. Silvia Marcela López Merino
C.C. No. 170377494

MACR/ XL/ RR
Referencias: Expediente No. 150313
Trámite No. 14675-0041-19

Dirección Nacional de
Registro Mercantil